

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

07 JUL 2014

Callao,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA

ARTURO DANILLA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 683 -2014-MPC-AL

Callao, 07 JUL. 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Vista, la Carta de fecha 7 de julio del 2014 (Expediente N° 2014-11-A-73639),
presentada por el señor **JUAN ALEJANDRO MALPARTIDA FILIO**; y,

Considerando:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 20° numeral 18), que es atribución del Alcalde autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante el documento de visto, el señor **JUAN ALEJANDRO MALPARTIDA FILIO** solicita licencia sin goce de haber al cargo de confianza de Gerente de Control Ambiental, a partir del 05 de septiembre al 05 de octubre del 2014, para poder postular en las próximas Elecciones Municipales periodo 2015-2018, como candidato a regidor de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 18) y demás concordantes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Resuelve:

Artículo 1.- Autorizar, la licencia sin goce de haber, solicitada por el señor **JUAN ALEJANDRO MALPARTIDA FILIO** al cargo de confianza de Gerente de Control Ambiental, a partir del 05 de septiembre al 05 de octubre del 2014.

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE